



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia, martes 3 de marzo de 2026
INFORME S.S.C-126-2026
Referencia: E-13682-2026

INFORME DE PREADJUDICACIÓN
COMPRA DIRECTA Nro.02/2026 -- RAF 106

En la ciudad de Ushuaia a los 03 días del mes de Marzo de 2025, tomado vista del trámite y a fin de analizar la oferta recibida para la Compra Directa N.º 00002/2026 - RAF 106 tramitada por el Expediente N.º MS-E-13682/2026 referente a la contratación de **“ALOJAMIENTO Y RACIONAMIENTO PARA INVITADOS DISERTANTES DEL ENCUENTRO PROVINCIAL DE SALUD COMUNITARIA - USHUAIA, 19 y 20 DE MARZO DE 2026”**, habiéndose analizado técnica y económicamente la misma, corresponde:

***Avalar** la oferta correspondiente a la firma “ARAKUR S.A.” – CUIT N.º 30-71007718-1, presentada para los Renglones N.º 01 y 02, todos ellas Alternativa 00, por corresponder a lo solicitado.

***Recomendar la adjudicación parcial -por los motivos expuestos a orden 43 en INFORME S.S.C.-125-2026-** de los Renglones N.º 01 y 02, todas ellos Alternativa 00, a la firma “ARAKUR S.A.” – CUIT N.º 30-71007718-1, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE C/00/100 (\$ 2.169.720,00), por corresponder a lo solicitado y resultar económicamente conveniente. Atento ello, se requiere dar continuidad conforme el siguiente detalle, requiriendo la conformidad previa del oferente - Decreto Pcial. N° 674/11 – Art. 34º - Punto 59-:

Rº	Insumo	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Cantidad Adjudicar	Precio Unitario	Total Renglón a Adjudicar
1	300070003-2 Alojamiento de terceros (no agentes)	15	15	12	\$ 152.110,00	\$ 1.825.320,00
2	300070003-3 Racionamiento a terceros (no agentes)	10	10	8	\$ 43.050,00	\$ 344.400,00
Total Adjudicación						\$ 2.169.720,00

En cumplimiento a lo normado en Decreto Pcial. N° 674/11 – Art. 34º - Punto 58, se deja constancia que atento el trámite de adjudicación simple llevado adelante, y constituyéndose la firma “ARAKUR S.A.” – CUIT N.º 30-71007718-1 en único oferente, los precios cotizados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

Por último, tomado conocimiento de lo expresado por la firma proveedora respecto a la solicitud de pago anticipado por el monto total del contrato, dadas las características del servicio requerido y condiciones comerciales de la industria hotelera-gastronómica, se acepta el requerimiento del oferente; dar continuidad al amparo de lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11 – Art. 34º - Punto 98 solicitando intervención pertinente de la Contaduría General de la Provincia con la finalidad de analizar los extremos que permitan efectivizar el pago de manera previa a la conformidad definitiva.

Sin otro particular, saludo atentamente

Dra. Romina Ortega

Directora General de Coordinación Técnica y Desarrollo de Proyectos

Secretaría de Salud Comunitaria -MS

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A VIGILANTE ALEJANDRO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE DIR.GRAL. DE COORD.TECN.Y
DESARROLLO DE PROYECTOS
03/03/2026 15:47

Firmado Electrónicamente por
MEDICO ORTEGA ROMINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Direccion General de
Coordinación Técnica y Desarrollo de Proyectos
03/03/2026 16:57